

**DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL
TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES DE
LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA
DEL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE
NICARAGUA, HACIA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUATEMALA Y
PANAMÁ**

DECRETO LEGISLATIVO N°. 6066, aprobado el 16 de junio del 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123 del 30 de junio de 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República de Nicaragua ha solicitado a esta Asamblea Nacional, se autorice el ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América y República Bolivariana de Venezuela y la salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos Mexicanos, Guatemala y Panamá, durante el segundo semestre del año 2010.

II

Que el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional a autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.

III

Que el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional ratificar la autorización de ingresos y el estacionamiento de naves, aeronaves y maquinarias extranjeras para fines humanitarios a solicitud de la presidencia.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

**DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL
TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES DE**

LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Y DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUATEMALA Y PANAMÁ

Articulo 1 Se ratifica la autorización del ingreso de tropas con sus equipos y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2010, que comprende:

1. Ingreso al territorio nacional de 300 efectivos militares y del buque HSV2 SWIFT de la Armada de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de especialistas con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2010.
2. Ingreso al territorio nacional de un avión tipo P-3 de la Armada de los Estados Unidos de América, con el objetivo de sobrevolar el espacio aéreo nacional en apoyo a los vuelos de los transbordadores de la Administración Aeronáutica Nacional y del Espacio (NASA), de los Estados Unidos de América, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.
3. Ingreso al territorio nacional de 4 miembros del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de especialistas con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.
4. Ingreso al territorio nacional de 25 efectivos militares, en rotación, y de un avión de patrullaje marítimo de los Estados Unidos de América, para participar en el Ejercicio de Exploración Aérea contra el Narcotráfico bajo los términos del acuerdo entre los Estados Unidos de América y Nicaragua para la cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire, del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2010.
5. Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos militares de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de adiestramiento con el Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.
6. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Aérea del Ejército Nacional Bolivariano de Venezuela, para participar en un ejercicio de intercambio de adiestramiento, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.
7. Ingreso al territorio nacional de 6 efectivos militares de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, para participar en un ejercicio MEDRETE-MEDCAP, del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2010.

8. Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos de la Infantería de Marina de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de adiestramiento con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 6 al 21 de septiembre de 2010.

Art. 2 Se autoriza la salida del territorio nacional de contingentes representativos del Ejército de Nicaragua de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2010, que comprende:

1. Salida de 30 efectivos militares del Ejército de Nicaragua, hacia la República de Guatemala, para participar en entrenamiento plana mayor OMP, del 1 al 30 de agosto de 2010.
2. Salida de 24 efectivos militares del Ejército de Nicaragua y de 2 guardacostas, hacia la República de Panamá, para participar en el ejercicio fuerzas aliadas "PANAMAX 2010", del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2010.
3. Salida de 34 efectivos militares del Ejército de Nicaragua, hacia los Estados Unidos Mexicanos, para participar en fiestas de independencia de los Estados Unidos Mexicanos, del 1 al 30 de septiembre de 2010.

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.